



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”
 “Huanta: Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación Nacional”
 “Cuna de la Gratuidad de la Educación”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409- 2019-MPH/A

Huanta, 31 de diciembre del 2019

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 081-219-MPH/CM. de fecha 30 de diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el Año Fiscal 2020, tal como lo establece el numeral 1o del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N°014-2019, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°081-219-MPH/CM. de fecha 30 de diciembre 2019, el concejo municipal, ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020, de la Municipalidad Provincial de Huanta, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada, aclarando que las modificaciones presupuestales, que se realicen durante el año fiscal 2020, serán aprobados por el Concejo Municipal, esto en mérito al numeral 16) del Artículo 5° del Reglamento Interno de Concejo Municipal- RIC, concordante con el numeral 16) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, bajo responsabilidad;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2019;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Provincial de Huanta, de acuerdo a los siguientes:

	(En Soles)
Gasto Corriente	15'397,710.00
Gasto de Capital	10'736,888.00
TOTAL	26'134,598.00

Nueva visión, para una nueva gestión”

Jr. Razhuillca N° 183- Plaza de Armas – Huanta
www.munihuanta.gob.pe / (066) 32 2141 – 322021





"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"
 "Huanta: Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación Nacional"
 "Cuna de la Gratuidad de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	4'366,972.00
Recursos Directamente Recaudados	2'168,450.00
Recursos Determinados	19'599,176.00
TOTAL	26'134,598.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Huanta, correspondiente al Año Fiscal 2020, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
 ALCALDE



02 ENE 2020
 copia a x p. PIA 2020



03 ENE 2020

Nueva visión, para una nueva gestión"